

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
SECRETARÍA MUNICIPAL
ACCESO A LA INFORMACIÓN
MAYO 2020**

Fecha de Emisión	Numero de Acta	Sesión	RESUMEN
8 DE MAYO	87	EXTRAORDINARIA	<p>Facultar a la Señora Alcaldesa Municipal Interina, Carmen Irene Contreras de Alas, para que en nombre y representación de la Municipalidad, formalice la firma de Convenio Cooperación con el Ministerio de Agricultura y Ganadería de El Salvador. Delegar a la Dirección General y a la Dirección de Participación Ciudadana, como enlace para el seguimiento del presente Convenio para efectos de coordinación y seguimiento.</p> <p>Delegar a la Gerencia de Cooperación e Inversión a través de la Unidad de Cooperación Externa para realizar las gestiones pertinentes para la suscripción del mismo.</p>
			<p>Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional la modificación a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2020, en el sentido de modificar los montos de los procesos de contratación antes descrito.</p>
			<p>Adjudicar en forma total el proceso de Libre Gestión LG-40/2020 AMST "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES" a RICOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V., hasta por el monto de VEINTIDOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$22,000.00), ya que cumple con lo establecido en los términos de referencia y por ser el único ofertante.</p>
			<p>Adjudicar en forma parcial el proceso de Libre Gestión LG-32/2020 AMST "SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS" a HUNAYCO, S.A. DE C.V., hasta por el monto de DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SEIS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$17,306.00) los items 1, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 27, 31, 33, 34, 41, 45, 46, 52 y 53 y a PROVEEDORA ELECTRICA EL SALVADOR, S.A. DE C.V., hasta por el monto de SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS 66/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$7,576.66) los items 2, 5, 6, 22, 26, 28, 29, 30, 32, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 43, 44, 47, 48, 49, 50 y</p>

		51; ya que ambos cumplen con lo establecido en los términos de referencia. Cabe mencionar que se han aumentado cantidades en los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 20, 21, 22, 25, 28, 29, 38, 40, 44, 46, 47 y 53; en los ítems 31 y 33 se disminuyen cantidades.
--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------